

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

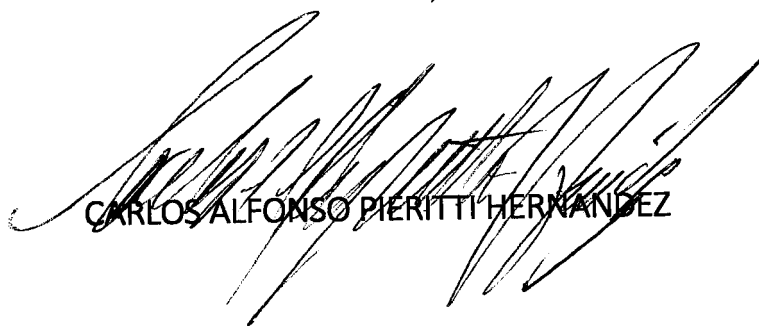
Lérida Tolima, Febrero tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso – Adjudicación Judicial de  
Apoyos Transitorios  
Radicación No. 2020 – 00069

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte interesada, en memorial que antecede, en cuanto al emplazamiento de las personas que se crean con derecho a ser designados de apoyo de la señora Isabel Castillo Vda. De Pava, se efectuará conforme al Decreto No. 806 de 2020, artículo 10, aclarando que los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIERITTI HERNANDEZ